

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

93

## LEGANÉS NÚMERO 3

## EDICTO

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 550 de 2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Leganés, a 11 de noviembre de 2013.—Don Jorge Moreno González, magistrado, habiendo visto el juicio de faltas número 550 de 2013, incoado en virtud de una presunta falta de hurto teniendo la condición de denunciante don Andrés García Lee y establecimiento “Hollister”, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida Gran Bretaña, sin número, Leganés (CC “Parque Sur”), y de denunciado don Cosmin Mihai, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en lo siguiente.

*Fallo*

Absuelvo a don Cosmin Mihai de los hechos contra el mismo denunciados, corriendo de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cosmin Mihai Mirica la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 13 de enero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/2.718/14)

